ACTA NÚMERO 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: COMPROBACION DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 00189/ISE/2018/CA
OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES MAR DE CADIZ, EL PUERTO DE SANTA MARIA
CENTRO: 11004428 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES MAR DE CADIZ
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 123.966,94 euros.
IMPORTE IVA: 26.033,06 euros.
TOTAL IMPORTE: 150.000,00 euros.
VALOR ESTIMADO: 123.966,94 euros.

ASISTENTES:
PRESIDENTA DE LA MESA: Estefanía Iglesias Piñero
SECRETARIO: Israel García-Rincón Fernández
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Lydia Adán Lifante
Vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno: María Soledad Villegas Marchena

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y formulación de la propuesta de adjudicación del contrato denominado ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN EL IES MAR DE CADIZ, EL PUERTO DE SANTA MARIA, 00189/ISE/2018/CA, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión, procediéndose a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa (B21527825) - GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L. con fecha 25 de febrero de 2019, y que ha sido presentada por la misma, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, dentro del plazo otorgado para ello:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA/HORA
(B21527825) - GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.	13/03/2019 - 13:12

Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitar subsanación concediéndole un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane, de la siguiente documentación:

- Aportar Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Aportar Personas ANEXO XVII trabajadoras con discapacidad.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e945PFIRMAPgxppBjaIHFyGEqq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	19/03/2019
	ISRAEL GARCÍA RINCÓN FERNÁNDEZ		
ID. FIRMA	tFc2e945PFIRMAPgxppBjaIHFyGEqq	PÁGINA	1/2

- Aportar documentos acreditativos de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación será excluido del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no presentarse la documentación requerida, no procederse a la subsanación de la documentación a la requerida, o no constituirse la garantía definitiva en el plazo concedido para ello, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e945PFIRMAPgxppBjaIHFyGEqq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ESTEFANÍA IGLESIAS PIÑERO	FECHA	19/03/2019
	ISRAEL GARCÍA RINCÓN FERNÁNDEZ		
ID. FIRMA	tFc2e945PFIRMAPgxppBjaIHFyGEqq	PÁGINA	2/2